

BASES DE LA PROMOCIÓN "DISFRUTA DEL MUNDIAL CON DUCADOS RUBIO Y FORTUNA 23"

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La sociedad ALTADIS, S.A. (en adelante **ALTADIS**), con domicilio en C/ Comandante Azcárraga Nº 5, 28016 Madrid y CIF Nº A28009033, ha previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

La promoción se denominará "DISFRUTA DEL MUNDIAL CON DUCADOS RUBIO Y FORTUNA 23" (en adelante, **la promoción**) y tendrá un ámbito que se detalla en la base sexta.

2. DURACIÓN

La fecha de comienzo de la promoción, conforme a la mecánica establecida será el día 24 de octubre de 2022 y la fecha de terminación el 12 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

3. FINALIDAD

La promoción tendrá como finalidad apoyar los productos de las gamas Ducados Rubio, Fortuna, Nobel, y West, mediante la realización de una campaña promocional en los estancos.

4. GRATUIDAD

La promoción es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna ni ello implicará un incremento del precio de los productos promocionados.

5. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas consumidores de tabaco, mayores de 18 años, que durante el periodo promocional establecido adquieran cualquier referencia de las gamas Ducados Rubio, Fortuna, Nobel, y West.

No podrán participar en la promoción: i) los empleados de ALTADIS; ii) los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la promoción; iii) los titulares de las expendedorías y sus empleados; y iv) los familiares directos y cónyuges de las personas incluidas en los puntos i, ii y iii.

6. ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN

Las provincias de A Coruña, Alicante, Asturias, Ciudad Real, Jaén, Madrid, Málaga, Pontevedra y Valencia, pudiéndose encontrar en todos los estancos adheridos a la misma.

7. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

El consumidor que compre cualquier referencia de las marcas Ducados Rubio, Fortuna, Nobel y West podrá rellenar un cupón, el cual se encontrará en el estanco, y, tras adjuntar el código de barras o ticket del producto adquirido, depositarlo en la urna, que se encontrará en el estanco.

Cada cupón puede llevar adheridos máximo 1 ticket de compra o 1 código de barras. Cada cupón con código de barras o ticket de compra equivale a una participación en el sorteo. No serán admitidas y serán nulas a todos los efectos las participaciones que no reúnan todos los datos solicitados, o si estos fueran erróneos.

Entrarán en el sorteo los cupones que se hayan depositado hasta el 12 de diciembre de 2022 inclusive.

Se sorteará un grifo de cerveza entre los participantes de cada estanco, por cada estanco que haya decidido adherirse a la promoción.

Una vez finalizada la promoción se realizará un sorteo y se protocolizará ante Notario del que resultarán los ganadores y suplentes con quienes se contactará al teléfono que hayan facilitado, con el fin de recopilar sus datos personales para poder hacer efectiva la entrega del premio, se contactará con el ganador llamando al teléfono facilitado en el cupón en diez ocasiones en diferentes días durante la semana posterior al sorteo. Pasado este plazo, en aquellos casos en los que no haya sido posible contactar con alguno de los ganadores y no se haya obtenido respuesta, se procederá a contactar por vía telefónica con el participante suplente de la misma manera para hacer la entrega del premio.

Los grifos de cerveza serán enviados por mensajería a través de correo certificado con acuse de recibo antes del 1 de marzo de 2023. El ganador deberá mostrar su DNI para recibir el premio. El premio es intransferible, solo será entregado a la persona con el DNI ganador.

9. PREMIO

Los premios consistirán en:

- 1.200 grifos de cerveza

De conformidad con la normativa fiscal vigente, los premios están sujetos al IRPF o, en su caso, al IRNR y a su sistema de retenciones e ingresos a cuenta. Así, todos los premios dinerarios o en especie derivados de la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, estarán sujetos a una retención o ingreso a cuenta del porcentaje que en cada momento legalmente proceda y siempre y cuando la base de retención o ingreso a cuenta del premio sea superior a 300 euros.

De acuerdo con lo anterior, los premios no estarán sujetos al IRPF e IRNR.

10. DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes autorizan a ALTADIS, en el caso de resultar ganadores y de aceptar el premio, a captar su imagen y/o su voz (tanto mediante foto fija como mediante su grabación audio y/o audiovisual), y a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente dicha fotografía y/o grabación, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades le confieran derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a las presentes bases.

La presente autorización no tiene limitación ni de tiempo ni de territorio.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN

ALTADIS, S.A.

CIF: A28009033

Domicilio social: C/ Comandante Azcárraga nº 5, 28016

Madrid Contacto: dataprotection@es.imptob.com

INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, el usuario queda informado y presta su consentimiento informado, expreso, libre e inequívoco para que los datos personales que facilite sean tratados por Altadis para las finalidades descritas a continuación.

La base legal para el tratamiento es:

- Consentimiento del interesado para la publicación de los datos del ganador.
- Cumplimiento del presente contrato de participación en la promoción.

OBLIGATORIEDAD DE FACILITAR LOS DATOS

Los datos solicitados son obligatorios (salvo que en el campo requerido se especifique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas a continuación. Por lo tanto, si no se facilitan los mismos o no se facilitan correctamente no podrá participar.

¿CON QUÉ FIN TRATARÁ LOS DATOS DE LOS USUARIOS?

Altadis tratará sus datos para las siguientes finalidades:

(i) poder garantizar el correcto desarrollo de la Promoción y controlar su cumplimiento (p.ej., verificar que los participantes cumplen con los requisitos que se exigen para participar) y de las obligaciones legales de ALTADIS SA; y (ii) utilizar los datos de los ganadores para publicarlos en los medios que Altadis considere convenientes.

Asimismo, en lo que se refiere a los ganadores de los premios, sus datos serán tratados para: (i) acreditar su identidad y gestionar la entrega de los premios y (ii) dar la transparencia necesaria a la Promoción.

Los datos no serán cedidos a terceras empresas. Sin embargo, el Promotor cuenta con la colaboración de algunos terceros proveedores de servicios que tienen acceso a sus datos personales y que tratan los referidos datos en nombre y por cuenta del Promotor como consecuencia de su prestación de servicios. En concreto, el Promotor contratará la prestación de servicios por parte de terceros proveedores que desempeñan su actividad, a título enunciativo y no limitativo, en los siguientes sectores: Servicios promocionales (Valassis Communications S.L.), servicios jurídicos y notariales, empresas proveedoras de servicios tecnológicos, empresas proveedoras de servicios informáticos, prestadores de servicios de mensajería, empresas de gestión y mantenimiento de infraestructuras y empresas de servicios de centro de llamadas.

Sus datos serán conservados durante un plazo de 5 años tras la finalización de la promoción.

¿QUÉ DATOS TRATARÁ ALTADIS?

Altadis tratará las siguientes categorías de datos: teléfono de los participantes, y nombre, apellidos, DNI, email y dirección postal.

¿QUÉ ACCIONES LLEVARÁ A CABO ALTADIS?

En caso de resultar ganador sus datos podrían ser cedidos a la administración pública con competencia en la materia para la práctica de retenciones fiscales sobre el premio recibido.

Mediante la aceptación de las presentes Bases Legales, los participantes en la Promoción prestan su consentimiento para los tratamientos y cesiones de datos indicados.

RESPONSABILIDAD DEL USUARIO

El Usuario garantiza que:

- es mayor de edad y que los datos que facilita a Altadis son verdaderos, exactos, completos y actualizados. A estos efectos, el Usuario responde de la veracidad de todos los datos que comuniqué y mantendrá convenientemente actualizada la información facilitada, de tal forma que responda a su situación real.
- Será responsable de las informaciones falsas o inexactas que

proporcione a Altadis y de los daños y perjuicios, directos o indirectos, que ello cause a Altadis o a terceros.

EJERCICIO DE DERECHOS

El Usuario puede ejercitar sus derechos presentando un escrito en la dirección física de Altadis que puede encontrar en el apartado "identificación", adjuntando fotocopia de su documento de identidad, en cualquier momento y de manera gratuita, para:

- Revocar los consentimientos otorgados.
- Obtener confirmación acerca de si en Altadis se están tratando datos personales que conciernen al Usuario o no.
- Acceder a sus datos personales.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de Altadis la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la siguiente dirección www.agpd.es, cuando el interesado considere que Altadis ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Altadis tratará los datos del Usuario en todo momento de forma absolutamente confidencial y guardando el preceptivo deber de secreto respecto de los mismos, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación y la presente política de privacidad, adoptando al efecto las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

11. ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que han sido depositadas ante Notario del Ilustre Colegio de Madrid y podrán además ser consultadas por los participantes en la sección "ABACO" www.notariado.org (Archivo Notarial de Bases de Concursos del Consejo General del Notariado de España).